



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de mayo de 2025
TR. N.º 0249-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente..-

Con fecha 12 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0249-2025-R-UNALM. - La Molina, 12 de mayo de 2025.
CONSIDERANDO: Que, el Decreto Legislativo 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM establece en el artículo 142 inciso f) el acceso a vestuario apropiado destinado a proporcionar seguridad al servidor; Que, mediante Resolución N.º 0448-2020-R-UNALM, de fecha 27 de noviembre de 2020, se aprobó la Directiva que establece los lineamientos que regulan la entrega y uso de uniforme institucional en la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, con Carta N.º 107-2025/SUTUNA, de fecha 23 de abril de 2025, el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina (SUTUNA), designa como representante para integrar la Comisión Especial de Adquisición del Uniforme Institucional para el año 2025, a la Lic. Luz María Aguilar Benavente; Que, con Comunicación C2025-112/JD-SITUNALM, de fecha 05 de mayo de 2025, el Sindicato Integral de Trabajadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina (SITUNALM), designa como representante para integrar la Comisión Especial de Adquisición del Uniforme Institucional para el año 2025, a la Srta. María Teresa Parapar Loayza; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conformar una comisión especial que se encargará de definir el uniforme institucional, definiendo estándares de calidad y de bienes a entregar para el período 2025, comisión que estará conformada por las siguientes personas:

- ❖ **Lic. Nancy Esther Rojas Apolaya,** Presidenta
Jefa de la Oficina de Imagen Institucional
- ❖ **Ing. Julio Cesar Isique Huaroma**
Representante de la Dirección General de Administración
- ❖ **Abg. Ronald Ivan Yrigoyín Pérez**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- ❖ **Lic. Luz María Aguilar Benavente**
Representante del Sutuna
- ❖ **Srta. María Teresa Parapar Loayza**
Representante del Situnalm

ARTÍCULO 2.- La vigencia de la presente comisión es a partir de la fecha y para el presente año lectivo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
Secretaría General